



Ayuntamiento de Mozoncillo

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de Noviembre del 2021
Duración	Desde las 21:30 hasta las 24:00 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	Jesús Martín Herranz
Secretario	Ana Isabel de la Cruz Velasco

Nombre y Apellidos	Asiste
Jesús Martín Herranz	SI
Maria Jesús Herranz Arribas	SI
Maria Isabel Olalla Herranz	SI
David de Santos Gómez	SI
Andrés Acebes Alvarez	SI
Francisco José de Pablo Arribas	SI
Gerardo Antón Fuentes	SI.

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto.





Ayuntamiento de Mozoncillo

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior, Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de Septiembre del 2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia, se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, fotocopia del Acta de la Sesión Anterior, de la Sesión ordinaria del 24 de Septiembre del 2021.

Preguntada la Presidencia a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabe subsanar los errores materiales o de hecho.

Por votación positiva de los siete miembros asistentes al acto siendo siete los miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:

Aprobar el Acta de la Sesión anterior, el acta de la Sesión ordinaria del 24 de Septiembre del 2021.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, por parte del Pleno de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua, Alcantarillado y la Tasa por Depuración de Agua para el año 2022.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por D. Juan Bautista Valero Manso, Jefe de Servicio de Aqualia, S.A. de fecha 27 de Agosto del 2021 y con número de Registro de Entrada RE-57, por el que se solicita que tal y como se establece en el Pliego de condiciones en su cláusula Vigésimo Primera referente a la modificación anual de la tarifa por actualización del IPC interanual se procede a la revisión de la tarifa de cara al próximo 2022 aplicando la variación interanual desde agosto del 2020 a julio del 2021 con el valor del IPC interanual del 2,8 %, y visto el informe de Secretaría respecto a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de Agua, Alcantarillado y la implantación de la Tasa por Depuración del Agua y el informe del coste de la prestación del servicio conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo





Ayuntamiento de Mozoncillo

781/1986, de 18 de Abril, el Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad de los miembros de la Corporación **ACUERDA**:

Visto lo establecido por los miembros asistentes, **por siete votos de los siete Concejales asistentes al acto, e integrantes de esta Corporación, por unanimidad, ACUERDAN**:

PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de Agua, Alcantarillado y la implantación de la Tasa por Depuración de Agua para el año 2022 con la redacción que a continuación se recoge:

"Artículo 29. 1. La lectura del contador se efectuará por la empresa concesionaria de la gestión del agua una vez al trimestre, los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. El consumo se anotará en la hoja de lectura. A ese consumo se le aplicarán las tarifas establecidas en el Ordenanza Fiscal en vigor, correspondientes al tipo de uso contratado, que para el año 2022 son las siguientes:

Tasa por suministro de agua potable (tarifa trimestral)

Consumo doméstico y comercial (tiendas, oficinas, bancos y similares):

Cuota de servicio.....	8,0013 €/usuario y trimestre
Bloque 1: de 0 a 25 m ³	0,3216 €/ m ³
Bloque 2: de 26 a 50m ³	0,4329 €/ m ³
Bloque 3: de 51 a 100 m ³	0,6279 €/ m ³
Bloque 4: de más de 100 m ³	1,0045 €/ m ³

Consumo industrial (industrias agroalimentarias, ganaderas, gasolineras, talleres, bares, restaurantes y similares)

Cuota de servicio.....	9,8687 €/usuario y trimestre
Bloque 1: de 0 a 100 m ³	0,5054 €/ m ³
Bloque 2: de 101 a 250 m ³	0,7329 €/ m ³
Bloque 3: de 251 a 500 m ³	1,0625 €/ m ³
Bloque 4: de más de 500 m ³	1,5409 €/ m ³

Otros usos (corrales, garajes, apriscos, solares, todos ellos sin que exista vivienda conjunta)

Cuota de servicio.....	9,7242 €/usuario y trimestre
Bloque 1: de 0 a 25 m ³	1,2311 €/ m ³
Bloque 2: de mas de 25 m ³	1,8735 €/ m ³

Tasa por servicio de alcantarillado (tarifa trimestral)





Ayuntamiento de Mozoncillo

Todos los consumos:

% importe de abastecimiento..... 25%

Consumos de autoabastecimiento:

Todos los consumos 0,4830 €/ m³

Las tarifas establecidas en el Ordenanza Fiscal en vigor, correspondientes al tipo de uso contratado, para el año 2022 son las siguientes:

Tasa por depuración de agua (tarifa trimestral)

1. Consumo de uso doméstico y comercial

Cuota de servicio..... 4,3302 €/usuario y trimestre

Bloque 1: de 0 a 25 m³ 0,1864 €/ m³

Bloque 2: de 26 a 50m³ 0,2511 €/ m³

Bloque 3: de 51 a 100 m³ 0,3641 €/ m³

Bloque 4: de más de 100 m³ 0,5826 €/ m³

2. Consumo industrial

Cuota de servicio..... 5,4128 €/usuario y trimestre

Bloque 1: de 0 a 100 m³ 0,2931 €/ m³

Bloque 2: de 101 a 250 m³ 0,4250 €/ m³

Bloque 3: de 251 a 500 m³ 0,6162 €/ m³

Bloque 4: de más de 500 m³ 0,8936 €/ m³

3. Otros usos

Cuota de servicio..... 5,2836 €/usuario y trimestre

Todos los consumos 1,0706 €/ m³

4. Consumo autoabastecimiento

Bloque 1: de 0 a 100 m³ 0,2931 €/ m³

Bloque 2: de 101 a 250 m³ 0,4250 €/ m³

Bloque 3: de 251 a 500 m³ 0,6162 €/ m³





Ayuntamiento de Mozoncillo

Bloque 4: de más de 500 m³

0,8936 €/ m³

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sedeelectronicamozoncillo.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto»

TERCERO.- Aprobación, si procede por parte del Pleno de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua, Alcantarillado y la implantación de la Tasa por Depuración de Agua para la introducción de la cuota de mantenimiento de contadores.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por D. Juan Bautista Valero Manso, Jefe de Servicio de Aqualia, S.A. de fecha 27 de Agosto del 2021 y con número de Registro de Entrada RE-57 en donde se propone a este Ayuntamiento la introducción dentro de la Ordenanza Fiscal la cuota de mantenimiento de contadores de cara a cumplir la Ordenanza Ministerial de Industria, Comercio y Turismo número 155/2020, de 7





Ayuntamiento de Mozoncillo

de Febrero por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida la cual ha entrado en vigor el 24 de Agosto del 2020.

Según esta Orden Ministerial , concretamente en la Disposición Transitoria Primera sobre “ la vida útil, sustitución de instrumentos en servicio” se dispone en su apartado primero que:

“Aquellos instrumentos de medida en los que en su anexo se defina un periodo de vida útil, y que estando en servicio a la entrada en vigor de esta orden hayan superado dicho periodo o lo vayan a superar en los cinco años siguientes, deberán sustituirse en un plazo máximo de cinco años a contar desde la entrada en vigor de esta Orden”.

Es por ello por lo que en la solicitud presentada se propone al Ayuntamiento de Mozoncillo la introducción de la cuota de mantenimiento de contadores de cara a cumplir con esta normativa ministerial basada en dicho Real Decreto y en base a la vida útil de los contadores.

Así en esta solicitud se incluye un Anexo, concretamente el Anexo I donde realiza un estudio de las siguientes consideraciones:

- 1) Establece el parque actual de contadores del municipio de Mozoncillo con un total de 889 contadores.
- 2) Realiza una propuesta de renovación del parque de contadores para cumplir dicha Orden ministerial , considerando el periodo de renovación desde enero del 2022 hasta diciembre el 2025, suponiendo, por tanto, una renovación media anual del 12,33 % del parque actual con un promedio de cambio de 110 contadores al año.

La propuesta objeto de valoración consiste en :

- Montaje y puesta en servicio de nuevos contadores en todos los puntos.
- Los contadores de calibre adecuado a la necesidad del punto de suministro concreto y todos ellos con sistema de tele lectura.
- Facilitar vía electrónica acceso a los datos de los contadores para el seguimiento y explotación de los mismos.
- Las tareas de montaje incluirán desmontaje y sustitución de contador preexistente, incluyendo adaptación de la instalación en caso de ser necesario, material y mano de obra.

La Presidencia sigue informando que en esta propuesta de Aqualia el coste medio de cada renovación de contador es de 154,19 euros, siendo 16.889 euros el importe que le supondría al Ayuntamiento la puesta en marcha de esta renovación siendo la cuota propuesta para el año 2022 de 1,58 euros /mes por cada contador.

Para el cumplimiento de esta Orden Ministerial es necesaria la modificación del artículo 16 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua, Alcantarillado y la implantación de la Tasa por Depuración de Agua que dice lo siguiente:





Ayuntamiento de Mozoncillo

“Artículo 16. Contadores.

1. Todo concesionario del servicio viene obligado a la instalación, a su costa, de un aparato contador o medidor del consumo por cada una de las viviendas o locales comprendidos en la concesión. Dichos contadores se colocarán adosados a la pared por la cual tenga entrada la tubería en el edificio, permitiendo una fácil lectura y en lugar que sea visible desde la vía pública sin necesidad de tener que entrar en la propiedad del abonado. Cuando por circunstancias excepcionales esta ubicación adecuada no fuera posible, los servicios municipales, en cada caso concreto, determinarán el lugar de ubicación más adecuado.
2. Cuando en un mismo edificio tengan lugar dos o más usos distintos, como por ejemplo vivienda e industria, el usuario estará obligado a independizar las instalaciones instalando un contador individual para cada tipo de uso. En caso contrario, abonará los derechos y tasas del consumo total del edificio previstos en la Ordenanza Fiscal por el uso con la tarifa más elevada.”
3. *Se incluye por parte de esta Ordenanza respecto a los contadores una Cuota de mantenimiento de contadores para el año 2022 por un importe de 1,58 euros /mes/contador. Se eximirá al usuario de costear la totalidad de la sustitución del contador en caso de avería o por sustitución debido a su antigüedad, corriendo la empresa concesionaria con todos los gastos de sustitución en los citados casos.*

Informar que durante el desarrollo del debate de este punto del orden del día hubo muchas dudas por parte de todos los Concejales sobre la forma de la renovación de los contadores entre ellas si se iba a cobrar la tasa de 1,58 euros/mes a todos los vecinos, si se iba a cambiar todos los contadores, cómo iba a proceder Aqualia ante la existencia de contadores nuevos que han sido puestos recientemente por los usuarios, si estaba la empresa concesionaria Aqualia condicionada a la hora de practicar esta medida con el término de la concesión en el año 2025.

Por ello no se adoptó ningún acuerdo sobre la modificación de la Ordenanza municipal en este sentido quedando la Presidencia en mantener una reunión con el representante de la empresa concesionaria Aqualia para resolver todas estas dudas dejando la aprobación de la modificación en el próximo Pleno ordinario de Enero del 2022.

A la vista de lo expuesto, tras deliberación, por unanimidad, de los siete Concejales asistentes al acto, de los siete Concejales integrantes de la Corporación, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- NO APROBAR la modificación del Artículo 16 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua, Alcantarillado y la implantación de la Tasa por Depuración de Agua para la inclusión de una cuota de mantenimiento de contadores para el año 2022 de 1,58 euros /mes/contador para dar cumplimiento a la Ordenanza Ministerial de Industria, Comercio y Turismo número 155/2020, de 7 de Febrero por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida a la espera de la resolución de las dudas planteadas durante la reunión que se celebrará con el representante de la empresa concesionaria.

SEGUNDO.- Posponer su aprobación hasta el próximo Pleno ordinario de Enero del 2022.





Ayuntamiento de Mozoncillo

CUARTO.- Solicitudes presentadas

Favorable

1. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **D.Andrés Tardón Torrego** con número de Registro de Entrada 826 y con fecha de Registro de Entrada 1 de Octubre del 2021 como propietario de la vivienda situada en C/ Segovia, s/n manifestando que año tras año viene observando que en ese camino pasa una motoniveladora limpiando las cunetas y abriendo las que están tapadas dando lugar a que la mayoría de los propietarios de las fincas que tienen acceso desde ese camino tapan las cunetas para entrar en sus fincas sin colocar tubos aparentes para que discurra el agua cuando llueve en condiciones normales y no brinque por el centro del camino destruyendo éste y haciendo intransitable el mismo.

Así sugiere al Ayuntamiento que tome las medidas oportunas para evitar el problema ya que se considera perjudicado comunicando a los propietarios de cada finca que canalice su paso a la misma con una entrada y unas normas de canalización para que sean efectivas y corregir el problema y prohíba tapan las cunetas sin cumplir las normas de paso de cada finca.

De lo que se trata en la solicitud es evitar la destrucción del camino y que se pueda transitar por el mismo en términos normales.

En este punto, la Presidencia informó que anualmente se produce la mejora de los caminos de la localidad existiendo una Ordenanza Municipal reguladora de los caminos formulando que los caminos son propiedad del Ayuntamiento y que su obligación es mantenerlos en buen estado.

Por ello formula como solución que cuando se proceda por parte del Ayuntamiento el arreglo de un camino se ponga en conocimiento formalmente a los propietarios de las parcelas relacionadas con el camino indicado que procedan a realizar las obras necesarias de canalización en sus entradas para garantizar el discurso del agua ó bien realizar las obras el Ayuntamiento y cobrar sobre las mismas a los vecinos implicados.

Por su parte el Concejel D. David de Santos Gómez manifestó que en Escarabajosa de Cabezas el Ayuntamiento se ha implicado en el tema de los caminos y las correspondientes caceras dando un plazo amplio a los vecinos para arreglar sus entradas y poner los tubos necesarios para evitar que los caminos se conviertan en inutilizables denunciando a los que no respeten las caceras.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad, los sietes Concejales asistentes al acto de los siete**





Ayuntamiento de Mozoncillo

Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO .- Tener en cuenta la solicitud presentada por el interesado informando que por parte del Ayuntamiento se van a tomar las medidas adecuadas para evitar la situación denunciada en esta solicitud.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo del Pleno al interesado para que produzca los efectos oportunos.

2. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **D. José Ignacio Ruiz Rosa** con número de Registro de Entrada 855 y con fecha de Registro de Entrada 06 de Octubre del 2021 en donde solicita ayuda por nacimiento o adopción de su hija. La solicitud se acompaña de los documentos exigidos por la Ordenanza reguladora de la CONCESION DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCION EN MOZONCILLO PARA EL AÑO 2021, es decir, se presenta con la Declaración responsable, con los Documentos Nacionales de Identidad de los progenitores, el Libro de Familia, así como el número de la cuenta corriente para proceder a su ingreso, es decir, con toda la documentación exigida en la mencionada Ordenanza municipal. .

En cuanto a Intervención se ha procedido ya a formalizar retención de crédito en el Presupuesto del 2021 con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48 para su abono.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por siete votos positivos de los siete miembros asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

PRIMERO .- **Aprobar** la concesión de la ayuda por nacimiento o adopción a D. José Ignacio Ruiz Rosa por importe de **1.000 euros** como consecuencia del nacimiento de su hija, siendo única y por una sola vez.

SEGUNDO.-Que dicho acuerdo del Pleno se traslade al beneficiario para que produzca los efectos oportunos.

3. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **D^a María Sanz Velasco** con número de Registro de Entrada 31 y con fecha de Registro de Entrada **02 de Junio del 2021** en donde informa y solicita de la necesidad de instalar toldos para dar sombra en el parque de Mozoncillo en el espacio comprendido entre las Calles Segovia, Castilla y Rinconada ya que durante el verano el parque puede llegar a alcanzar temperaturas peligrosas para los usuarios calentándose los plásticos y las cadenas de los columpios que utilizan los niños.

Así solicita la instalación de parasoles tipo “vela” sujetos en postes para dar sombra y hacer más agradable la estancia en el parque durante la jornada estival.

En primer lugar, informar que la propuesta fue recibida gratamente por los Concejales asistentes al acto acordando la necesidad de analizar costes para su realización.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte de los solicitantes, **por siete votos positivos, de los siete miembros asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

PRIMERO .- **Aprobar** la solicitud presentada por la interesada y proceder por parte de la Corporación a analizar costes para su materialización.

SEGUNDO.-Que dicho acuerdo del Pleno se traslade a la beneficiaria para que produzca





Ayuntamiento de Mozoncillo

los efectos oportunos.

4. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por AMPA junto con otras madres, padres y familiares de los niños empadronados en Mozoncillo con número de Registro de Entrada 909 y con fecha de Registro de Entrada **21 de Octubre del 2021** en donde se solicita al Ayuntamiento la existencia de un espacio adecuado para el correcto desarrollo de las habilidades sociales de los niños , solicita una instalación amplia con acceso para carros para bebé y que permita guardar juguetes.

En esta solicitud se establecen las normas que guiarán el desarrollo de esta actividad y facilitará que los niños/as de Mozoncillo vayan entendiendo la importancia del respeto a las normas en una sociedad.

Por parte de la Presidencia se manifestó que ya se había dado respuesta a la solicitud presentada y se había facilitado un local sito en el Centro Cultural.

5. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por la Asociación de Madres-Padres de Alumnos del Instituto de Educación Secundaria Vega del Pirón de Carbonero el Mayor con número de Registro de Entrada 968 y con fecha de Registro de Entrada **8 de Noviembre del 2021** para solicitar ayuda económica para la realización de actividades culturales que dicha Asociación va a llevar a cabo en el presente curso escolar 2021-2022 siendo dichas actividades culturales las siguientes:

- Libros de lectura para los alumnos y posterior donación a la biblioteca del centro.
- Agendas escolares.
- Charlas coloquio.
- Eventos solidarios.
- Actividades culturales.
- Compra de mascarillas

Vistos los antecedentes dentro de la Contabilidad municipal se ha procedido a entregar la cantidad de **60,00 euros**.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por siete votos positivos de los siete miembros asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

PRIMERO .- APROBAR la concesión de una colaboración económica por importe de **60,00 euros**. Esta cantidad se entrega en su totalidad y de una sola vez e irá dirigida a las actividades y eventos que se manifiestan en la solicitud.

SEGUNDO.- Que dicho acuerdo del Pleno se traslade al beneficiario para que produzca los efectos oportunos.

6. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por el trabajador del Ayuntamiento **D. Alvaro Astudillo Migueláñez** con número de Registro de Entrada 1046 y con fecha de Registro de Entrada **10 de Octubre del 2021** en donde solicita el reconocimiento del tercer trienio en el Ayuntamiento de Mozoncillo y que , por tanto, se proceda a incluir dicha circunstancia en las nóminas. La fecha de antigüedad del trabajador D.Alvaro Astudillo Migueláñez es del 10 de Octubre del 2011, por lo que la fecha en que se produjo el devengo del trienio es del *10 de Octubre del 2020* debiendo





Ayuntamiento de Mozoncillo

su reconocimiento que producirse con carácter retroactivo.

Informar por parte de Secretaría que según el Convenio Colectivo de Trabajo que es la norma que rige la relación laboral de los trabajadores con el Ayuntamiento de Mozoncillo, concretamente en su artículo 13 regula la figura de los trienios y concretamente establece: “Es la cantidad que percibirá el personal por cada tres años de servicios completos, devengándose desde el día primero del mes en que se cumplan.”

A estos efectos, se reconocerán los servicios previos acreditados por cualquier trabajador que los haya prestado en ésta u otra Administración Pública, cualquiera que hubiere sido el carácter de su relación jurídica.

Cuando el reconocimiento se resuelva de forma favorable, los derechos económicos surtirán efectos desde el día 1 del Mes siguiente a la presentación de la solicitud y su abono se producirá en todo caso, dentro de los tres meses siguientes a su reconocimiento.

Por ello el trabajador D. Alvaro Astudillo Migueláñez se dio de alta en el Ayuntamiento de Mozoncillo el 10 de Octubre del 2011 cumpliendo , por tanto, 9 años de prestación de servicio y por tanto, el reconocimiento de su 3º trienio dentro de la empresa el 10 de Octubre del 2020.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por siete votos positivos de los siete miembros asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

PRIMERO .- APROBAR la concesión al trabajador D. Alvaro Astudillo Migueláñez la inclusión dentro de su nómina de un nuevo trienio, concretamente el tercer trienio, dentro de los complementos de antigüedad , incluyéndole por tanto dentro de la nómina de Diciembre los derechos devengados y no percibidos desde el 10 de Octubre del 2020.

SEGUNDO.- Informar del presente acuerdo a la empresa que gestiona las Nóminas del Ayuntamiento para proceder a la liquidación del mismo y que produzca los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo del Pleno al interesado, para su conocimiento.





Ayuntamiento de Mozoncillo

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

QUINTO. - Dación en cuenta de los Decretos de Alcaldía

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre del 2021, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo estos los siguientes:

FECHA	RESUMEN
28/09/2021	Decreto de Alcaldía nº 130 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. Javier Herranz Conde para ejecutar obras de "RETEJO DE VIVIENDA" en el inmueble situado en la C/ Escarabajosa, 44.
30-09-2021	Decreto de Alcaldía número 131 sobre Intervención de facturas y gastos correspondientes al mes de Septiembre del 2021 después del Pleno del 24 de Septiembre del 2021.
04-10-2021	Decreto de Alcaldía nº132 sobre concesión licencia de parcelación, segregación de finca urbana formulada por Herederos de Dª Maria Cleofé Astudillo Merino en el inmueble situado en la C/ Calvario, 10 A de esta localidad de Mozoncillo.
07-10-2021	Decreto de Alcaldía nº 133 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. Fernando Martín Gómez para ejecutar obras de "SUSTITUCION DE SOLERA EN PATIO" en el inmueble situado en la C/ Pinar, 17 de esta localidad.
13-10-2021	Decreto de Alcaldía número 134 sobre adjudicación del contrato de obra menor de acondicionamiento y reparación global de los caminos vinculados al Monte de Utilidad Pública número 154 a la empresa D. Rubén del Río Nevado por importe de 18.742,42 euros.
14-10-2021	Decreto de Alcaldía nº 135 sobre resolución de concesión de licencia ambiental a Dª Marta María Carretero para el comercio al por menor de productos alimenticios , bebidas y tabaco en la Plaza Mayor, número 4.
14-10-2021	Decreto de Alcaldía número 136 sobre declaración responsable de obra y usos el suelo formulada por Dª





Ayuntamiento de Mozcillo

	Marta María Carretero para ejecutar obras de "ADAPTACION DE LOCAL EXISTENTE A EXPENDURIA DE TABACO" en el inmueble situado en Plaza Mayor, número 4.
14-10-2021	Decreto de Alcaldía nº 137 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. Jonathan Martín Cáceres para ejecutar obras de "REFORMA EN COCINA Y BAÑO" en el inmueble situado en Plaza Mayor, número 4.
14-10-2021	Decreto de Alcaldía nº 138 sobre adjudicación del contrato de obra menor de acondicionamiento y reparación global de los caminos vinculados al Monte de Utilidad Pública número 154 a la empresa D. Rubén del Río Nevado por importe de 18.742,42 euros.
14-10-2021	Decreto de Alcaldía nº 139 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. Jonathan Martín Cáceres para ejecutar obras de "REFORMA EN COCINA Y BAÑO" en el inmueble situado en Plaza Mayor, número 4.
15-10-2021	Decreto de Alcaldía nº 140 sobre concesión de licencia urbanística de demolición de viviendas sitas en C/ Ronda número 24 y 26 de Mozcillo a D. Alberto Herranz Casado y D. Agustín Herranz Cecilia .
15-10-2021	Decreto de Alcaldía nº 141 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. José Martín Acebes . para ejecutar obras de "HORMIGONADO EN PATIO" en el inmueble situado en la C/ Manuel Monjas, número 4.
18-10-2021	Decreto de Alcaldía nº 142 sobre solicitud de obra por D. Andrés Acebes Alvarez para ejecutar obras de "CASETA PARA LEÑERA" en el inmueble situado en C/ San Roque, número 4.
19-10-2021	Decreto de Alcaldía nº 143 sobre la aprobación del Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa Fain Ascensores, S.A. para ejecutar la obra de "INSTALACION DE ASCENSOR EN CASA CONSISTORIAL"
20-10-2021	Decreto de Alcaldía número 144 sobre Resolución de Adjudicación a la empresa PIÑONES GONZALEZ, S.L. sobre el aprovechamiento de Piñas 2021 por importe de 10.601,00 euros.
20-10-2021	Decreto de Alcaldía nº 145 sobre solicitud formulada por D. Iñaki Romero Fernández representante de la





Ayuntamiento de Mozoncillo

	empresa ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS, S.A.U. en la aprobación del Plan de Despliegue para red de acceso de fibra óptica FTTH en el municipio.
21-10-2021	Decreto de Alcaldía nº 146 sobre adjudicación de ampliación de licencia de obra mayor para "AMPLIACION DE VIVIENDA Y PISCINA" formulada por D^a Gema Postigo Yustres en el inmueble situado en Plaza Hermandad, 10 de esta localidad.
22-10-2021	Decreto de Alcaldía nº 147 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. Mariano Acebes Herranz para ejecutar obras de "ENFOSCADO DE CERRAMIENTO EXTERIOR" en el inmueble situado en C/ Rodelga, 21 de este municipio de Mozoncillo.
22-10-2021	Decreto de Alcaldía nº 148 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. Gerardo Antón Fuentes para ejecutar obras de "REPARACION DE CUBIERTA, RETEJO, AMPLIACION DE PUERTA CARRETERA Y DE VENTANAS Y SOLADO DE HORMIGON" en el inmueble situado en la Calle Humilladero, 13.
22-10-2021	Decreto de Alcaldía nº 149 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. Angel Pedriza Herranz para ejecutar obras de "PICADO Y ENFOSCADO DE FACHADA" en el inmueble situado en la Calle Erillas, 11.
29-10-2021	Decreto de Alcaldía nº 150 sobre la intervención y aprobación de las facturas y gastos correspondientes al mes de Octubre del 2021.
05-11-2021	Decreto de Alcaldía nº 151 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. Francisco Paz Alvaro para ejecutar obras de "RETEJO DE VIVIENDA" en el inmueble situado en la C/ Sonsoto, 20 de esta localidad..
05-11-2021	Decreto de Alcaldía nº 152 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. David Casado García para ejecutar obras de "REFORMA DE BAÑO" en el inmueble situado en C/ Cabezas, número 13.
10-11-2021	Decreto de Alcaldía nº 153 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. José Gómez Herranz para ejecutar obras de "REFORMA DE VIVIENDA" en el inmueble situado en C/ Manuel Monjas, 6.





Ayuntamiento de Mozoncillo

23-11-2021	Decreto de Alcaldía nº 154 sobre Intervención de facturas y gastos del mes de Noviembre antes del Pleno del 26 de Noviembre del 2021.
24-11-2021	Decreto de Alcaldía numero 155 sobre convocatoria Pleno Sesión Ordinaria del 26 de Noviembre del 2021

No habiendo intervenciones, los señores concejales se dan por enterados

SEXTO.- Escritos recibidos y emitidos por parte de esta Corporación.

1. Se da cuenta del escrito presentado por la Gerencia Sanitaria de Segovia con número de Registro de Entrada 830 y con fecha de Registro de Entrada **04 de Octubre del 2021** en donde informa de la existencia de un nuevo proyecto "Educación para la salud: atención sanitaria en mi localidad y en mi zona básica de salud".

Este proyecto consiste en dar a conocer a la población el sistema sanitario, las vías de acceso al mismo, las plataformas de petición de cita y su manejo, conocer también a los profesionales de su zona básica de salud y de su localidad y qué demandas asistenciales atiende cada uno para contribuir a la existencia de una sociedad informada, responsable y participativa de lo que sucede en cada municipio.

En breves días el personal de la zona básica de salud se pondrá en contacto con el Ayuntamiento para acordar día y hora de la actividad y cómo llevarla a cabo.

Los señores concejales se dan por enterados.

2. Se da cuenta del escrito presentado por el Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León con fecha de Registro de Entrada **06 de Octubre del 2021** y con número de Registro de Entrada 850 en donde expresan su agradecimiento por la colaboración en la campaña de donación de sangre llevada a cabo en la localidad de Mozoncillo el día 29 de Septiembre del 2021 informando que fueron 22 personas las que quisieron donar sangre y 19 las donaciones recogidas en la unidad de donación siendo 0 los donantes nuevos.

Los señores concejales se dan por enterados.

3. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Diputación Provincial de Segovia dentro del departamento de Alimentos de Segovia, con número de Registro de Entrada 851 y con fecha de Registro de Entrada **6 de Octubre del 2021** en donde informa de la expedición del tercer número de Segoviar la revista trimestral dedicada de forma exclusiva a los socios de la marca de Alimentos de Segovia.

Los señores concejales se dan por enterados.

4. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Diputación Provincial de Segovia dentro del Area del Boletín Provincial con número de Registro de Entrada 885 y con fecha de Registro de Entrada **18 de Octubre del 2021** en donde informa a los Ayuntamientos que el último número del Boletín será el 31 de Diciembre y que por tanto los envíos para su publicación deben ser hasta el 23 de Diciembre inclusive.





Ayuntamiento de Mozoncillo

Los señores concejales se dan por enterados.

5. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por el Ayuntamiento de Cantimpalos con número de Registro de Entrada 899 y con fecha de Registro de Entrada **20 de Octubre del 2021** en donde se designa como vocal del tribunal de selección mediante concurso-oposición como funcionario de carrera de una Plaza de Alguacil Operario de Servicios Múltiples a D. Mariano Postigo Antón.

Los señores concejales se dan por enterados.

6. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Entidad concesionaria FCC Aqualia con número de Registro de Entrada 937 y con fecha de Registro de Entrada **29 de Octubre del 2021** en donde se informa de la liquidación del servicio de basuras a fecha 27 de Mayo del 2021 ascendiendo dicha liquidación a diecinueve mil setecientos ochenta y nueve euros (19.789,00 euros)

Los señores concejales se dan por enterados.

7. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por el Servicio Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León con número de Registro de Entrada 999 y con fecha de Registro de Entrada **12 de Noviembre del 2021** en donde se autoriza en este municipio el sacrificio de cerdos en domicilios particulares en el periodo comprendido entre el último viernes del mes de Octubre del 2021 y el primer domingo del mes de Abril del 2022.

Los señores concejales se dan por enterados.

8. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Diputación Provincial de Segovia dentro del departamento de Asuntos sociales con número de Registro de Entrada 1003 y con fecha de Registro de Entrada **12 de Noviembre del 2021** en donde se informa de la presentación de la Estrategia de Innovación 2021-2025 de los Servicios Sociales de la Diputación de Segovia que es un documento que surge de la evaluación de la Estrategia 20.20 que se presentó en el año 2016 manifestando no consistir en una simple declaración de intenciones sino un auténtico sistema de Servicios Sociales que está creciendo y evolucionando.

Los señores concejales se dan por enterados.

SEPTIMO.-Ruegos y preguntas.

Este punto del orden del día comenzó con las preguntas de sendos Concejales concretamente D. Francisco José de Pablo Arribas y D. Gerardo Antón Fuentes sobre determinadas facturas remitidas por Secretaría concretamente sobre el cobro del Obispado de Segovia del desarrollo de las actividades de San Juan y de San Roque así como del suministro de jardineras por parte del Ayuntamiento informando la Presidencia que este suministro se ha realizado a través de la Subvención de la Diputación Provincial de Segovia de Mobiliario Urbano adquiriéndose a través de la Subvención 12 jardineras colocándose por parte del Ayuntamiento de tres jardineras





Ayuntamiento de Mozoncillo

más.

También se dio explicación del gasto de luz de la Piscina.

Dentro de ese punto se planteó por parte de la Presidencia de la necesidad de cambiar la hora de comienzo de los Plenos que según la Sesión de organización celebrada el 21 de Junio del 2019 es a las 21:30 en invierno y a las 22:00 horas en verano.

El motivo del cambio es las condiciones climatológicas que se producen en invierno, como nevadas, niebla, etc y así facilitar la retirada de los Concejales y del resto del personal al servicio del Ayuntamiento a sus casas.

Por su parte , los Concejales manifestaron la necesidad de unificar horario de apertura del Pleno tanto en invierno como en verano para evitar confusiones habilitando el comienzo de los Plenos durante todo el año a las 21:00 horas.

Así , los siete Concejales asistentes al acto, de los siete Concejales integrantes de la Corporación ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar el comienzo de los Plenos tanto en verano como en invierno a las **21: 00 horas** para facilitar la retirada a sus casas por motivos climatológicos y de conciliación familiar.

SEGUNDO.- Este cambio de horario en el comienzo de los Plenos es aplicable tanto a los Plenos ordinarios, como a los Plenos extraordinarios o extraordinarios urgentes.

Seguidamente se procedió por parte de los Concejales representantes del Ayuntamiento en Aidescom , los Concejales D. Francisco José de Pablo Arribas y D^a Maria Isabel Olalla Herranz de dar información sobre la reunión mantenida con esta Entidad respecto de la materialización del Proyecto de Aire Rural.

Recordar que por parte de Aidescom se ha emprendido un proyecto denominado Aire Rural que quiere garantizar la existencia de más población en la España vaciada siendo elegidos cuatro municipios como los prioritarios para llevar a cabo este proyecto siendo los municipios de Nieva, Codorniz, Martín Muñoz de las Posadas y Mozoncillo.

Así los Concejales suscritos informaron que Aidescom tiene cinco grupo de personas que están dispuestas a acudir a los pueblos y fijar residencia en los mismos .

La labor de los Concejales, labor que ha sido muy comprometida como se manifestó por el resto de asistentes a la Sesión ha consistido en buscar viviendas en la localidad de Mozoncillo que estén dispuestas a recepcionar como inquilinos estos nuevos residentes incluso poniéndose en contacto con empresas que pudieran emplear a esta nueva población. En este punto los Concejales manifestaron que desarrollan su labor como intermediarios sin entrar en las condiciones de alquiler o de empleo posibles.

Por otro lado, también se informó por D. Francisco José de Pablo Arribas y D^a Maria Isabel Olalla Herranz que se había preparado un escrito para informar a Aidescom sobre las ayudas de alquiler y de compra que están vigentes en la localidad.

Por su parte, el Concejal D. Andrés Acebes Alvarez manifestó que sería interesante dar publicidad al proyecto relatando el Presidente que estaba de acuerdo pero que convendría esperar un poco más cuando el proyecto se encuentre más consolidado.





Ayuntamiento de Mozoncillo

Terminando respecto de esta cuestión los Concejales implicados en este proyecto manifestaron que si el resto de Concejales tenían conocimiento de más viviendas que se pudieran incluir en el mismo lo informen.

Por parte de la Presidencia se informó que se había presentado el 25 de Noviembre en la Junta de Castilla y León declaración responsable sobre las líneas eléctricas que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de Agosto.

Esta presentación se debe al Anuncio publicado en el Boletín de Castilla y León el 4 de Agosto del 2021 de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal para la determinación, notificación y publicación mediante resolución motivada de las líneas eléctricas afectadas por el Real Decreto 1432/2008, de 29 de Agosto por la que se establecen medidas de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Por parte de la Presidencia se informó de la Subvención de la Diputación Provincial para poder realizar obras de mejora en el Colegio como poner una marquesina de resguardo en el patio del Colegio, obra que se realizará durante las vacaciones navideñas.

Por parte de la Presidencia se informó de que la actual auxiliar de Biblioteca había comunicado su baja definitiva en la misma y se había procedido a notificar esta circunstancia a todas las personas existentes en la bolsa de empleo comunicando éstas de forma expresa su renuncia al puesto de trabajo.

Por ello se procederá por parte de la Presidencia a realizar las oportunas gestiones para garantizar el servicio municipal de Biblioteca tan necesario en la localidad para niños y grandes.

Seguidamente se procedió por parte de la Presidencia a justificar las cuentas resultantes de la prestación del servicio de piscina municipal durante la pasada jornada estival manifestando que se había abonado al concesionario la cantidad de 29.814,39 euros habiéndose ingresado en las arcas municipales como consecuencia del cobro del precio público de la piscina 13.204,80 euros.

Por su parte se procedió por diversos Concejales a plantear preguntas a la Presidencia y así el Concejales D. Andrés Acebes Alvarez procedió a preguntar sobre la Subvención del ascensor manifestando la Presidencia que se habían solicitado dos Subvenciones:

- 1) Subvención extraordinaria tramitada conjuntamente con la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Segovia, concretamente la Subvención para municipios con población igual o inferior a 1.000 euros de la provincia de Segovia derivada del Fondo extraordinario para inversiones del Pacto para la recuperación económica en Castilla y León que sí que había sido concedida por importe de 17.538,86 euros pero que se abonará cuando finalice la obra del ascensor.
- 2) Subvención de la Junta de Castilla y León destinada a inversiones de los municipios de Castilla y León para proyectos de accesibilidad a edificios municipales que ha sido rechazada optando solamente por esta Subvención los municipios de la Granja, Cuéllar y Martín Muñoz de las Posadas.

Así el Concejales D. Andrés Acebes Alvarez preguntó a la Presidencia sobre las gestiones de la pista de padel manifestando la Presidencia que aún no había recibido





Ayuntamiento de Mozoncillo

presupuestos de las empresas interesadas.

También declaró el Concejal D. Andrés Acebes Alvarez que había recibido alguna queja vecinal sobre la mala cobertura de Movistar. En este punto la Concejal D^a Maria Isabel Olalla Herranz manifestó que en una reunión celebrada con la Subdelegación del Gobierno se informó que si había alguna queja en este sentido sobre el funcionamiento del wifi, sobre los problemas con los teléfonos, con la fibra óptica, es decir , con las telecomunicaciones que se pongan en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno.

Por su parte, el Concejal D. Gerardo Antón Fuentes preguntó sobre la tramitación de la aprobación de los Presupuestos del 2022 informando la Presidencia que se incluirá dentro del Pleno ordinario de Enero.

Seguidamente se procedió por parte de la Presidencia a dar respuesta sobre la solicitud de información por parte de los Concejales de la terminación de la obra de Renovación del Alumbrado Público.

Así la Presidencia presentó a los Concejales un cuadro en donde se detallaba farola por farola las luces que se habían implantado en el municipio informando que la Subvención del IDAE se había presentado teniendo como base una Memoria descriptiva confeccionada por la Diputación Provincial de Segovia de 431 luminarias, Memoria escasa ,mal elaborada y que tuvo que establecerse como base para poder llegar a presentar la solicitud de la Subvención a IDAE a tiempo siendo presentada y registrada junto con la solicitud habiendo incluido al final 449 luminarias.

En virtud de esta Memoria se formalizó un proyecto necesario de materialización de Renovación del Alumbrado Público con la inclusión de 489 luminarias habiéndose puesto al final de la obra 522 que entre otras han ido dirigidas al Colegio, a la Iglesia a través de la puesta en marcha de varios proyectores como por ejemplo en la C/ Cabezas en donde como consecuencia del arreglo de las aceras se han puesto nuevas farolas que no estaban previstas dentro del muy mal estado de los cables.

También la Presidencia manifestó que se habían colocado farolas en las fuentes.

Por otro lado, la Presidencia declaró que la colocación de las farolas lleva tras de sí una importante obra civil que hay que ejecutar y pagar.

Por su parte, el Concejal D. David de Santos Gómez manifestó que efectivamente la Corporación se había equivocado en la previsión de las luminarias que había que tener en cuenta dentro de la solicitud de la Subvención de IDAE del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público y que la diferencia entre las previstas y las realmente colocadas deberían de haberse llevado a cabo a través de la existencia de un nuevo Proyecto anexo o complementario al original y haber hecho un nuevo proceso de licitación habiendo convocado un Pleno extraordinario dando a conocer la situación.

Seguidamente el Presidente declaró que se ha tratado de completar la obra lo antes posible, de no tener que paralizarla y de conseguir la existencia de una Renovación del Alumbrado Público definitivo para el municipio no siendo error ni de la empresa proveedora Eufón ni del Arquitecto.

Por ello el Concejal D. Gerardo Antón Fuentes manifiesta que ha existido evidentemente una falta de control en la ejecución de la obra, y que se tenía que haber parado la puesta en marcha de las 90 nuevas farolas y haber pedido





Ayuntamiento de Mozoncillo

presupuesto, opinión que también corrobora el Concejal D. Andrés Acebes Alvarez.

Así el Concejal D. David de Santos Gómez no entiende esta modificación contractual tan importante porque desde el inicio se ha visto con detalle las luminarias, los cuadros de mando y todas las apreciaciones posibles,

Sin embargo el Presidente manifiesta que a la hora de ejecutar una obra se producen circunstancias que no se pueden prever en un principio, como por ejemplo los metros de cable, la necesidad de que una calle quede en condiciones y no solamente poner una farola sino las que han sido imprescindibles para garantizar un buen alumbrado público, 90 nuevas farolas que asegura que se han cobrado al mismo precio que las anteriores. Argumentando que efectivamente a lo mejor se tenía que haber parado la obra pero las nuevas farolas necesarias se hubieran puesto igual pero más tarde.

Dentro de esta cuestión el Concejal D. Francisco José de Pablo Arribas manifestó que es muy difícil cuando una obra está en plena ejecución proceder a parar y que se tendría que haber informado cuando se llevaban 15 farolas de más pero al final la Corporación hubiera aceptado la continuación de la obra.

Posteriormente el Presidente dio explicaciones al Concejal D. Andrés Acebes Alvarez que el número de farolas incluidas en la solicitud de la Subvención de Eufón fueron 449, que el proyecto presentado por Eufón fueron 489 y que al final se han puesto 522.

Por su parte el Concejal D. David de Santos Gómez manifestó que se necesitaba la presentación de una memoria justificativa concreta de lo que se había ejecutado de más y que posteriormente acudiría a tres empresas a pedir presupuesto manifestando la Corporación que no es posible realizar esta comparativa porque los precios de hoy a los precios de hace dos años son distintos.

Así la Presidencia declaró que en cuanto tuviera la Certificación del Arquitecto municipal sobre la ejecución total de la obra lo haría llegar a los Concejales para su conocimiento.

Por último el Concejal D. Andrés Acebes Alvarez preguntó sobre la alcantarilla del Colegio respondiendo el Alcalde que se estaba resolviendo.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente, se levantó Sesión siendo las 23:00 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la





Ayuntamiento de Mozoncillo

Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

En Mozoncillo a uno de Febrero del 2022

Vº Bº

La Secretaria

